



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Nº Int.: 1891444

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 535

SAN BERNARDO, 14 de Agosto de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº5220 de fecha 19 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº4700 de fecha 07 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1515 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Maria Mercedes PICON VALFENZUELA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Natalia Pérez Vega
NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/JMR/EGF/sgn
130061] 14/08/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de MAIPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería